

VIEDMA, 12 de Julio de 2012

VISTO:

La Resolución N° 1083/12 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1083/12 establece la equivalencia de los cargos del Consejo Provincial de Educación al sólo efecto de la implementación de la Resolución N° 001/2012 de la Subsecretaría General de la Gobernación;

Que mediante nota de fecha 29 de junio de 2012. la Secretaría Legal y Técnica aconseja realizar correcciones en las denominaciones de los cargos;

Que debe dictarse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 1083/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- ESTABLECER al sólo efecto de implementar la aplicación de la Resolución N° 001/2012 de la Secretaría General de la Gobernación, las equivalencias a los cargos de Secretario de Estado, Subsecretario y Director en el ámbito del Consejo Provincial de Educación.

MINISTRO	Presidente
SECRETARIO	Vocales Secretario General
SUBSECRETARIO	Miembros de Junta de Clasificación Miembros de Junta de Disciplina Direcciones
DIRECTORES	Secretarios Técnicos Subdirecciones”

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 2217
SG